



Quarenta maravedis

SELO QUARTO DE ARRENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y

Valga para este año de 1814.

si Vencien Erentis ó actuan qualquier dilig con
 dichos Alcaides, se ven eno quarrado, entoty lo
 negos al Real Servicio, lo q debe hacerse
 presente al Sr. Jure q^{da} que se viva tomar
 las Providenc^{as} q^{da} conforme en el Sup^{to}
 q^{da} por la misma razon y especial empño q^{da}
 ha tomado el Refere^{do} nombrado Mateo May^{or}
 en el Dataris alar Bulas ynda las Cuen
 tas de m^{as} q^{da} q^{da} persona el Ayuntamiento
 mil y precienos y si tembran pertenecientes al Dho
 Dataris contos, qualer se prevenga y firmen el
 Veinte y seis de Enero de la presente año y
 el cuyo particular se le ha de presente p^o que
 se viva hacer enender a D^o Pedro Preciado no
 enorbe las fincas de la Villa ni se merele en
 Dataris q^{da} no son a su Imperacion y no precienos
 el curro de los negos de la Hacienda y no en
 buyo a ese parte q^{da} se dara en el Correo
 con Certificacion de los Negos y la exposicion ne
 ceraria de lo preceden^{te} al Ayuntamiento. Acor
 do igualmente q^{da} se prevenga a los Negos